



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Regulación

**INFORME PÚBLICO
OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO
Acuerdo de Asociación Económica entre Colombia y Japón
VII ronda**

FECHA: 10 y 11 de septiembre de 2014

HORA: 10:00 a.m. – 6:00 p.m.

LUGAR: Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA), Tokio – Japón.

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Youichi Matsumoto	Ministry of Foreign Affairs	Subdirector de negociaciones
Alisa Inuzuka	Ministry of Foreign Affairs	Subdirectora
Shimoda Etsuka	Ministry of Economy, Trade and Industry	
Yasuyo Kajimoto	Ministry of Foreign Affairs	
Masahiro Aoki	Ministry of Agriculture Forestry and Fisheries	
Juliana Peña Torres	Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Dirección de Regulación	Contratista
Daniel Rico	Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Dirección de Regulación	Profesional especializado

ORDEN DEL DÍA:

1. Negociación del Capítulo.

Desarrollo de los temas

Las reuniones presenciales se centraron en la revisión y discusión de cada uno de los artículos pendientes con el propósito de lograr acordar la totalidad del capítulo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co





MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Regulación

AVANCES EN LA RONDA – ACUERDOS

Las reuniones presenciales se centraron en la revisión y discusión de cada uno de los artículos pendientes con el propósito de lograr acordar la totalidad del capítulo.

La negociación tuvo un resultado positivo. En relación con los logros alcanzados se puede destacar que: i) se lograron acordar los artículos relacionados con “*Ámbito de Aplicación*”, “*Transparencia*” y “*Subcomité OTC*”, ii) adicionalmente, salvo por un par de expresiones, los relacionados con “*Reafirmación de derechos y obligaciones*” y “*Procedimientos de evaluación de la conformidad*”.

Es importante resaltar que los acuerdos y compromisos logrados demuestran el interés de las Partes para disminuir los obstáculos técnicos al comercio entre ellas. En consecuencia, lo anterior logra profundizar la transparencia en los intercambios comerciales entre las Partes y, representa un beneficio para los exportadores colombianos al momento de comercializar sus mercancías en Japón.

